

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas, semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.
Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso-subasta de obras de acondicionamiento de la calle de Ana Teresa.

Tipo: 8.193.561 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 111.936 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de acondicionamiento de la calle de Ana Teresa, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de marzo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—34.090)

Objeto: Concurso-subasta de obras de construcción de zonas de usos múltiples en el Parque de Aluche, entre las calles de Illescas y Seseña.

Tipo: 24.490.372 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 202.452 pesetas; la definitiva se señalará conforme deter-

mina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de construcción de zonas de usos múltiples en el Parque de Aluche, entre las calles de Illescas y Seseña, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 24 de marzo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—34.015)

Secretaría General

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 21 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de acondicionamiento de la calle de Ana Teresa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de marzo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—34.016)

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 21 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de saneamiento en la colonia de Santa Margarita.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 24 de marzo de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—34.017)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Administración Patrimonio ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en su sesión de 7 de marzo de 1980, ha dispuesto la ocupación inmediata de los terrenos situados en la colonia Virgen de la Antigua, Camino Viejo de Perales, con vuelta a la calle de Carabelo, a cuya cesión viene obligado don Florencio Martín Martínez, con destino a zonas verdes y viales, de conformidad con lo previsto en los artículos 69 y 70 de la Ley del Municipio de Madrid de 11 de julio de 1963.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, significando que la ocupación tendrá lugar el próximo día 9 de junio de 1980, a las doce de la mañana.

El expediente de su razón se encuentra en la Sección de Administración de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo a disposición de las personas que se consideren interesadas, las cuales podrán examinarlo en el plazo de cuarenta días a que alude el apartado a) del precitado artículo.

Madrid, 21 de marzo de 1980.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

(O.—34.091)

MINISTERIO DE TRABAJO

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

MADRID

Depósito de Actas de Elecciones
y Estatutos

Oficina Delegada de Depósito de Estatutos
de Organizaciones Profesionales

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 27 del mes de marzo de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación del Pequeño Comercio del Mercado de Guzmán el Bueno", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Miguel Salamanca González.

Miguel García Álvarez.

Santiago San Martín.

(G. C.—3.280)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 27 del mes de marzo de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Industriales de la Galería de Alimentación Virgen de Begoña", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Fausto de Marcos Velasco.

José Herráiz Robles.

Ceferino Gallego Ramos.

(G. C.—3.281)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 27 del mes de marzo de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de Comerciantes de la Galería de Alimentación Santander", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Francisco J. Fernández Ramos.

Matías Mena Jiménez.

Rafael Gómez Martín.

(G. C.—3.282)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 21 del mes de marzo de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de Comerciantes del Mercado de Carabanchel Bajo", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Fernando Marqués Rubio.
Isaac Díaz Valle.
Pedro Moral Hernández.

(G. C.—3.283)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Edicto notificando pliego de cargos por no ocupación en expediente de desahucio de viviendas de protección oficial propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

En esta Delegación Provincial se tramita el siguiente expediente de desahucio por incumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial:

Expediente 19/79. — Grupo "Perpetuo Socorro", calle Perpetuo Socorro, número 6, bajo izquierda, cuenta número 411. Titular, don M. Moneo Marcilla.

Habiéndose formulado el cargo de "No dedicación de la vivienda a domicilio habitual y permanente" y desconociéndose el actual domicilio del interesado, se efectúa la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndose que puede formularse alegaciones en el plazo de cuatro días, continuándose la tramitación a su término y pudiéndose examinar el expediente en la Sección correspondiente de esta Delegación Provincial, calle Basílica, número 23, Madrid-20.

Madrid, marzo de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—3.174)

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 2 de enero de 1980, en el expediente número 311/79 del Registro General, correspondiente al núm. 28/539/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de cien mil (100.000) pesetas "Supermercado de la Carne, S. A." (Ampí), vecina de Madrid, con domicilio en la calle María Martínez Oriol, núm. 13, por fraude en la clasificación de carnes, ventas de carne congelada en malas condiciones y falta de boletos de adquisición.

Con fecha 1 de marzo de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 25 de marzo de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—3.178)

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 31 de enero de 1980, en el expediente número 485/79 del Registro General, correspondiente al núm. 28/35/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de cincuenta y una mil (51.000) pesetas don Pablo Martínez Biosca, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Antonio Calas, número 15, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 26 de febrero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 25 de marzo de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—3.179)

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 31 de enero de 1980, en el expediente número 402/79 del Registro General, correspondiente al núm. 28/649/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de sesenta mil (60.000) pesetas don Andrés Díaz Arcos (Panificadora Viena-Famil), vecino de Madrid, con domicilio en la calle Bárbara de Braganza, número 9, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 26 de febrero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 25 de marzo de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—3.180)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.102

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y de seccionamiento cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: "El Ocaso, S. A."
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Madrid, calle de la Princesa, número 23.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para la entidad citada.
- d) Características principales: Centro de transformación de 2 x 250 KVA., relación 15.000 + 5 por 100/380-220 voltios, y centro de seccionamiento de "Compañía U. E. S. A.", situados en el edificio de "El Ocaso".
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.180.436 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en la calle de Francisco de Rojas, número 5, de esta capital, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 17 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—3.170) (O.—34.041)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de las estaciones de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 103.

Estación de transformación 55E-10-727, situada en Humanes (Madrid), carretera Fuenlabrada-Moraleja, km. 3,400, compuesta por un transformador de 630 KVA.

a 15.000/380-220 voltios, denominada "Modular La Frailla núm. 4". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-728, situada en Humanes (Madrid), carretera de Fuenlabrada-Moraleja, km. 4,400, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "Carretera Moraleja, kilómetro 4,400". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-729, situada en Fuenlabrada (Madrid), carretera de Fuenlabrada-Móstoles, km. 5,100, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "Provisional Miraflores". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-730, situada en Humanes (Madrid), carretera de Fuenlabrada-Humanes, km. 1,810, compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "Cámara y Vicente". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-23-17, situada en Orcasitas-Villaverde, Meseta de Orcasitas, núm. 34, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "Meseta núm. 34". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Ciudad de los Angeles" (55SE-45-23).

Estación de transformación 55E-23-18, situada en Orcasitas-Villaverde, Meseta de Orcasitas, núm. 32, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "Meseta núm. 32". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Ciudad de los Angeles" (55SE-45-23).

Estación de transformación 55E-23-19, situada en Orcasitas-Villaverde, Meseta de Orcasitas, núm. 33, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "Meseta núm. 33". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Ciudad de los Angeles" (55SE-45-23).

Estación de transformación 55E-23-20, situada en Orcasitas-Villaverde, Meseta de Orcasitas, núm. 28, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "Meseta núm. 28". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Ciudad de los Angeles" (55SE-45-23).

Estación de transformación 55E-7-58, situada en Getafe (Madrid), calle Herberos, compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "Orbegozo". La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Cerro de los Angeles" (55SE-45-7).

Estación de transformación 55E-9-110, situada en Torrejón de Velasco (Madrid), carretera de Torrejón de Velasco-Ciempozuelos, km. 29,500, compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "Pablo Cedillo". La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Valdemoro (55SE-45-9).

Estación de transformación 55E-10-731, situada en Serranillos del Valle (Madrid), parcela 40, polígono 3, hoja I-2, denominada "Eduardo Talamino Vargas", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-13-259, situada en Móstoles (Madrid), calle de Nápoles, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "Nápoles". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Móstoles (55SE-45-13).

Estación de transformación 55E-14-205, situada en Leganés (Madrid), calle B y J del polígono industrial "Procorsa", denominada "Procorsa", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de San José de Valderas.

Centro de maniobras prefabricado de hormigón desmontable 55E-10-732, situado en Fuenlabrada (Madrid), calle de Coiombia, junto a la estación transformadora de distribución, denominado "Centro de maniobras F. Ribes-N", a 15.000 voltios.

Estación de transformación 55E-10-733, situada en Moraleja de Enmedio (Madrid), Urbanización "Las Colinas", denominada "Las Colinas", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Centro de maniobra prefabricado de hormigón desmontable 55E-3-96, a 15.000 voltios, denominado "Modular Maniobras Hospital Militar", situado en la parte superior dentro del recinto del Hospital Militar, junto a la estación transformadora de distribución (Carabanchel).

Estación de transformación 55E-8-165, situada en Pinto (Madrid), avenida de Circunvalación, denominada "Circunvalación", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8).

Estación de transformación 55E-17 bis-12, situada en Leganés (Madrid), calle de Severo Ochoa, semiesquina a Esteban Terradas, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "P. I. Leganés I" (55SE-45-17 bis).

Estación de transformación 55E-10-734, situada en Griñón (Madrid), calle Camino de Toledo, denominada "Camino de Toledo", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-23-21, situada en Villaverde (Madrid), kilómetro 10,200 del FF. CC. Madrid-Alicante, denominada "Estación San Cristóbal", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Ciudad de los Angeles" (55SE-45-23).

Estación de transformación 55E-10-735, situada en Fuenlabrada (Madrid), avenida de las Regiones, denominada "Avenida de las Regiones", compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-736, situada en Fuenlabrada (Madrid), en futura calle a la altura del kilómetro 8 de la carretera de Fuenlabrada-Móstoles, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-738, situada en Casarrubuelos (Madrid), C. T. Manuel García núm. 2, parcela 49, polígono 6, hoja segunda, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-11-169, situada en Arroyomolinos (Madrid), calle de Móstoles, Urbanización "La Dehesa", denominada "La Dehesa", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Río Guadarrama (55SE-45-11).

Estación de transformación 55E-9-112, compuesta por un transformador de 100 KVA. y ramal de L. E. a 15 KV. acometida al mismo, situada en Valdemoro, polígono industrial "Albe", carretera de Madrid-Andalucía, kilómetro 24, a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Valdemoro (55SE-45-9).

Estación de transformación 55E-10-746, situada en la parcela 38, polígono 7, hoja segunda, de Moraleja de Enmedio (Madrid), compuesta por un transformador de 50 KVA. y ramal de L. E. a 15 KV. acometida al mismo, a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-747, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle de Lima, números 13 y 15, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios y red de baja tensión, denominada "Lima núm. 2". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10). Núm. permiso 09-484.

Estación de transformación 55E-21-188, situada en Leganés (Madrid), avenida del Doctor Fleming, compuesta por un transformador de 25 KVA. a 15.000/380-220 voltios y ramal de L. E. a 15 KV. acometida al mismo, se denominará "Granja Bemposta". La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Prado Pozuelo" (55SE-45-21). Núm. p. 14-188.

Estación de transformación 50E-8-166, situada en Parla (Madrid), calle de Cuenca, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/220-127 voltios, denominada "Carretera de Pinto". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8). Número permiso 18.383.

Estación de transformación 55E-10-748, situada en Fuenlabrada (Madrid), avenida de las Naciones, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "Avenida de las Naciones". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10). Número permiso 09-528.

Estación de transformación 55E-10-749, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle de Suecia, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "Suecia". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10). Núm. permiso 09-626.

Estación de transformación 55E-10-750, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle Camino de Alcorcón, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "Camino de Alcorcón núm. 6". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10). Permiso número 09-533.

Estación de transformación 55E-10-751, situada en Fuenlabrada (Madrid), kilómetro 8 de la carretera de Fuenlabrada-Móstoles, denominada "Miraflores núm. 2", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10). Núm. permiso 09-542.

Estación de transformación 55E-10-752, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle Particular, semiesquina a Checoslovaquia, denominada "Checoslovaquia", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10). Núm. permiso 09-535.

Estación de transformación 55E-10-753, situada en Torrejón de la Calzada (Madrid), calle de Nuevo Trazado, junto al Camino de Cubas, denominada "Camino de Cubas núm. 2", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV.,

siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10). Número permiso 23-306.

Estación de transformación 55E-11-172, situada en Navalcarnero (Madrid), calle de Queipo de Llano, denominada "Queipo de Llano", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Río Guadarrama" (55SE-45-11). Número permiso 17.317.

Estación de transformación 55E-15-105, situada en Carabanchel Alto (Madrid), carretera de Carabanchel-Leganés, kilómetro 1,400, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios, denominada "Celedonio Benito". La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Las Piqueñas" (55SE-45-15). Núm. permiso 05-047.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Presupuesto: 62.293.831 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en la calle de Francisco de Rojas, número 5, de esta capital, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—3.171) (O.—34.042)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26-3.377 y 26AL-773

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación tipo intemperie de 10 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Luis Rodrigo Partida.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Valdemorillo (Madrid), finca "Prado Currajas", carretera de El Escorial a Navalcarnero, km. 31.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la finca "Prado Currajas".

d) Características principales: Centro de transformación tipo intemperie de 10 KVA. a 20.000/380-220 voltios y línea aérea de alta tensión a 20 KV. de 110 metros, que constará de dos vanos de 60 y 50 metros, respectivamente. Conductor cable aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, tipo LA-30. Aisladores, cadenas de amarre.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total línea y C. T.: Pesetas 444.025.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—3.172) (O.—34.043)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Minas

Por don Manuel Osorio Valverde, vecino de Madrid, avenida del Mediterráneo, número 47, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 42 cuadrículas mineras de cuarzo y sus derivados, bentonita y sepiolita, nombrado "Ascensión", núm. 2.766 (0-1-0), sito en términos municipales de Talamanca del Jarama, Valdetorres del Jarama y El

Molar, parajes Molino, Solana de Galgas y otros, de la provincia de Madrid.

Verificada la designación de la siguiente forma:

Vértices.—Meridianos.—Paralelos	
Punto de partida.—	0° 10' 40" Este.—
	40° 45' 00" Norte.
1.—	0° 09' 40" Este.— 40° 45' 00" Norte.
2.—	0° 09' 40" Este.— 40° 44' 00" Norte.
3.—	0° 09' 20" Este.— 40° 44' 00" Norte.
4.—	0° 09' 20" Este.— 40° 42' 40" Norte.
5.—	0° 09' 00" Este.— 40° 42' 40" Norte.
6.—	0° 09' 00" Este.— 40° 42' 20" Norte.
7.—	0° 08' 40" Este.— 40° 42' 20" Norte.
8.—	0° 08' 40" Este.— 40° 41' 40" Norte.
9.—	0° 10' 40" Este.— 40° 41' 40" Norte.

Quedando así cerrado el perímetro de las 42 cuadrículas solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

El terreno objeto de la presente solicitud se halla en parte comprendido dentro de la reserva a favor del Estado para minerales radiactivos nombrada "Zona 57 Ebro-Duero-Tajo".

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 11 de marzo de 1980.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—3.173) (O.—34.044)

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas del Reino, por el presente se cita y emplaza a los herederos de don Julio Martín Guzmán, hijo de Enrique y de Carmen, fallecido el día 3 de octubre de 1976, para que en el término improrrogable de treinta días puedan comparecer en dicho Tribunal y personarse en el expediente administrativo-judicial de alcance y reintegro número 11/1958, del Ramo de Ejército, provincia de Santander, en cuyo expediente fué dictada sentencia en trámite de apelación con fecha 14 de julio de 1978, advirtiendo a los referidos herederos que de no comparecer y personarse les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Madrid, 25 de marzo de 1980.—El Presidente de la Sala Segunda, Félix Ruz Bergamín.

(G. C.—3.337)

AYUNTAMIENTOS

CUBAS

Anuncio de convocatoria de oposición

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 5 de enero de 1980, se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, que ha sido puesta a disposición del Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

La oposición se regirá por las siguientes bases, aprobadas en dicha sesión. Bases que han de regir la oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

1.º Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General en el Ayuntamiento de Cubas, encuadrada en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General, y dotada con el sueldo correspondiente al

coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.ª Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos veinte años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 7.ª del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros; y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión de título de enseñanza media elemental o de graduado escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.ª Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

4.ª Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

5.ª Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Actuando de Secretario el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General. Podrán designarse suplentes, que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Se observará en las oposiciones que se celebren en las poblaciones en que existan Secciones del Instituto de Estudios de Administración Local, lo dispuesto en

el artículo 235.4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local sobre designación del representante del Profesorado Oficial.

6. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes. — Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes. — Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio.—Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio. De carácter voluntario.—Tendrá las tres especialidades siguientes que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica, a mano, de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

8. Calificación.—Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario, no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por médico colegiado.

7. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieron cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

10. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Cubas, a 28 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

A N E X O

PROGRAMA MÍNIMO PARA EL INGRESO EN EL SUBGRUPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

I. Principios de Derecho Político y Constitucional.

1. El Estado.—Territorio, población y poder.

2. La división de poderes.—Funciones y poderes del Estado.

3. La Constitución.—El poder constituyente.

4. Las Leyes Fundamentales Españolas. Estudio especial de la ley Orgánica del Estado.

5. Las Cortes Españolas.

6. La organización judicial española.

II. Principios de Derecho administrativo.

7. La Administración Pública y el Derecho administrativo.

8. Fuentes del Derecho administrativo.—Leyes y Reglamentos.

9. Las personas jurídicas públicas.—Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.

10. El acto administrativo.—Principios generales del procedimiento administrativo.—Fases del procedimiento.

11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa.—Concepto de órgano.—Jerarquía administrativa.—La competencia administrativa.—Desconcentración y delegación.

12. Los órganos superiores de la Administración Central española.—El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas.—Los Ministros.

13. Los órganos periféricos de la Administración Central española.—Los Gobernadores civiles.

14. Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central.—El Alcalde como delegado del poder central.

15. La Administración institucional. Las Corporaciones públicas.—Los Organismos autónomos.

III. Administración local.

16. La Administración local.—Concepto y evolución en España.—Entidades que comprende.

17. La provincia.—Organización y competencia de la provincia de régimen común.—Regímenes provinciales especiales.

18. El Municipio.—Organización y competencia del Municipio de régimen común.—Regímenes municipales especiales.

19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.—Clases.—Procedimiento de elaboración y aprobación.

20. Noción general del procedimiento administrativo local.—Los recursos administrativos contra las Entidades Locales.—La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción contencioso-administrativa.

21. Las normas de actividad de las Entidades Locales.—Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales.—El presupuesto de las Entidades Locales.

23. Los órganos de gobierno provinciales.—La Presidencia de la Diputación Provincial.—El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

24. Los órganos de gobierno municipales.—El Alcalde.—El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales.—La Secretaría General.—Intervención y Depositaria de Fondos.—Otros servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración Central y local.—Descentralización administrativa.—La tutela de las Corporaciones locales.

27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Los derechos económicos.—La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. (G. C.—2.974) (O.—33.916)

ARGANDA DEL REY

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos presupuestos de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 143.466.235 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 13 de marzo de 1980.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Arganda del Rey, a 18 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.029) (O.—33.950)

TORRELODONES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Ramón Martorel Alandes ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano, en la calle de La Jara, de "Los Peñascales".

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Torrelozones, a 17 de marzo de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.031) (O.—33.952)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Francisco Fernández Maganto, Alcalde-Presidente de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento la Cuenta de administración del patrimonio y documentos de la misma, correspondiente al ejercicio de 1979, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

San Lorenzo del Escorial, a 21 de marzo de 1980.—El Alcalde, Francisco Fernández Maganto.

(G. C.—3.040) (O.—33.961)

LOZOYA

Cumpliendo los trámites reglamentarios, y no habiéndose formulado reclamaciones de ninguna clase al pliego de condiciones aprobado por la Corporación municipal, sobre el arriendo del quiosco-bar situado en el monte 86 del catálogo de U. P. de los Propios de este Ayuntamiento de Lozoya, y que consta de bar con dos mostradores interiores y uno exterior, cocina con dos fregaderos, almacén, salón con chimenea, dos servicios (señoras y caballeros) dotados de sus correspondientes aparatos sanitarios e instalaciones de agua corriente, compuesta de pozo, motor y depósitos acumuladores de agua. Limita todas las instalaciones con terreno del Ayuntamiento, destinándose las mismas al servicio de las personas que acampen o frecuenten estos parajes.

Por el presente queda anunciada la subasta pública para el arriendo de dicho quiosco-bar y demás servicios, conforme a lo establecido en el referido pliego de condiciones, y tendrá lugar en las oficinas de este Ayuntamiento, el día siguiente transcurridos quince días, en que el presente anuncio haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hora de las trece de su mañana, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del se-

ñor Secretario o quien le sustituya, que dará fe del acto.

El precio base de licitación para la subasta es de 40.000 pesetas, que entregará el rematante o adjudicatario a la firma del contrato, sin perjuicio de una mejor oferta.

La duración del arriendo será de cuatro años, finalizando el día 30 de septiembre de 1983.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones en las oficinas de este Ayuntamiento, durante los días laborables y en las horas de oficina, hasta el día anterior hábil y hora de las catorce, cuyas proposiciones deberán ajustarse al modelo que figura al final del presente anuncio y con arreglo al pliego de condiciones que ha sido aprobado por la Corporación, uniendo a las mismas proposiciones el resguardo de que acredite la constitución de la garantía provisional equivalente al 5 por 100 del tipo base de licitación, debiendo elevar otro 5 por 100 a la firma del contrato como garantía definitiva. Las plicas deberán ser reintegradas con timbre del Estado de 10 pesetas y una declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de las incompatibilidades a que aluden los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Todos los gastos de anuncios de subasta, impuestos, formalización del contrato y escritura, derechos reales, etc., así como cuantos impuestos recaigan en el servicio de bar y cualquier otro que tenga relación con el arriendo serán de la exclusiva cuenta del rematante.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con este expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados libremente por quien lo desee.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, de estado con D. N. I. número con domicilio en calle bien enterado del pliego de condiciones generales redactado y aprobado por el Ayuntamiento de Lozoya (Madrid) para el arriendo de un quiosco-bar con sus servicios, al sitio de "Hoya Encavera" o "Soto Garganta", del monte número 86 de U. P. de los Propios del Ayuntamiento de Lozoya, junto al pantano de Pinilla, y cuyo arriendo tiene la duración de cuatro años, ofreciendo por cada año la cantidad de pesetas sujetándose y comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las cláusulas establecidas en el referido pliego de condiciones, y de una manera especial en que el citado quiosco-bar lo va a dedicar para explotar en los domingos y festivos de los meses de mayo, junio y septiembre, así como todos los días de los meses de julio y agosto.

Lozoya, a 18 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.041) (O.—33.962)

AMBITE

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, se hace constar que este Ayuntamiento ha aprobado el anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para la liquidación de deudas, conforme al Real Decreto-ley 1/1980, de 25 de enero, cuyo Presupuesto se nutrirá totalmente con una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, siendo el importe de la operación de 2.500.000 pesetas, mediante un préstamo a amortizar en diez años, con carencia de dos años, cuyo acuerdo, anteproyecto de presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Ambite, a 12 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.042) (O.—33.963)

BOADILLA DEL MONTE

Expediente 7/A/80.—Don Miguel Po- bre Arribas ha solicitado licencia para instalación de un depósito enterrado de G. L. P., de 2.450 litros de capacidad, para calefacción y usos domésticos, en la parcela D-18, calle del Monte Archan-

da, sin número, de la Urbanización "El Olivar de Mirabal".

De conformidad con lo que se determina en el RAMINP, se abre información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, a 17 de marzo de 1980.—El Alcalde, Rafael Ochoa G.
(G. C.—3.044) (O.—33.964)

Expediente 8/A/80.—El "Banco Popular Español" ha solicitado licencia para instalación de oficina para sucursal bancaria, en local sito en la calle de José Antonio, número 24, en esta localidad.

De conformidad con lo que se determina en el RAMINP, se abre información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, a 17 de marzo de 1980.—El Alcalde, Rafael Ochoa G.
(G. C.—3.045) (O.—33.965)

COLMENAR VIEJO

Por doña Joaquina Sánchez Fernández se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un establecimiento dedicado a la venta por menor de pan, bollería y venta de vinos y refrescos embotellados, a emplazar en la calle de Zurbarán, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que quantas personas estén interesadas puedan formular por escrito en el plazo de quince días cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Colmenar Viejo, a 20 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.046) (O.—33.966)

Don Eduardo Yagüe Martínez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de manipulación de papel (sobres), en las parcelas 1, 2 y 8 del Sector número 6 del Polígono Industrial de "Ires Cantos", de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 17 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.050) (O.—33.970)

Don Serafín Tortosa Guzmán solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, de primera categoría, en la calle Sogueros, número 10, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 18 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.055) (O.—33.973)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

Don Pedro Moreno Moreno solicita licencia municipal para la instalación de depósito de G. L. P., de 4.000 litros de capacidad, en la parcela 426 de la Urbanización "Ciudad de San Ramón".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del

presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Martín de Valdeiglesias, a 18 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.054) (O.—33.972)

ROBLEDO DE CHAVELA

Al día siguiente hábil, después de transcurridos otros veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a sus doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta pública siguiente:

Objeto: Enajenación de una parcela de terreno de 720 metros cuadrados, sita en las inmediaciones de la carretera de Valdemaqueada.

Tipo de tasación: 5.000 pesetas.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día hábil inmediatamente anterior al de la subasta.

Fianza: Provisional de 150 pesetas.

Condición especial: El que resulte adjudicatario vendrá obligado a construir en la parcela que se enajena un edificio con fines exclusivamente sociales, destinado a la utilización gratuita por los jubilados y personas de tercera edad de este pueblo.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier día laborable, a las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Robledo de Chavela, a 14 de marzo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.092) (O.—33.994)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 4.720 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Luis García Del Val, con domicilio en el paseo de La Habana, número 134.

Un televisor marca "Reyfra", de 23 pulgadas.

Un frigorífico marca "Ignis", de 180 litros.

Un automóvil marca "Renault" R-12, M-3680-L.

Tasado todo ello en la cantidad de 107.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—502)

Expediente número 4.047 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Rafael Sánchez Rodríguez, con domicilio en la avenida del Padre Piquer, número 43.

Un coche marca "Renault" 12, familiar, con matrícula M-8323-CB, en perfecto estado.

Tasado en la cantidad de 275.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—503)

Expediente número 7.316 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Arroyo Cuesta, con domicilio en la calle de Matilde Hernández, número 63.

Un automóvil marca "Seat 1.430", de color azul marino, con matrícula M-7147-AZ.

Tasado en la cantidad de 243.000 pesetas, siendo el depositario judicial Juan Manuel Arroyo Cuesta.

(C.—504)

Expediente número 2 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Torras Madrid, S. A.", con domicilio en la calle de Ramírez de Prado, número 24.

Equipo de soldar "Unión-Melt", de potencia 380 V.

Equipo de soldar "Unión-Melt", de potencia 380 V.

Equipo de ultrasonido "List-Magnetik", modelo Sm-2-Mon.

Taladro "Foradia", modelo Mt-60/2.000.

Dos puentes-grúa "Magomo", modelo bicarril, tipo B-107-4, de 10 toneladas.

Grúa "Imenasa", modelo Gm-5.000, con número 5.013.

Cilindro curvar "Ajal", modelo Fg-380, tipo 18-C.

Cilindro enderezar "Aleonza", tipo Ur-244'6.

Cortadora "Trennjaeger", modelo Lpc-110/400.

Cortadora "Kaltenbach", modelo Md-800.

Un camión marca "Barreiros", tipo Azor, motor 209.239.

Computador "Olivetti", modelo P-652, 4 k.

Computador "Olivetti", modelo Programa 101.

Máquina de escribir "I. B. M.", modelo XYD, número 725-580558374.

Máquina de escribir "I. B. M.", modelo XYD, con número 715-5310211b4.

Máquina de escribir "Olivetti", modelo Tekne-3, número 50710.

Máquina de escribir "Olivetti", modelo Editor 4, número E-13 0b20195.

Dos grúas "Pington", tipo P-27.

Tres grúas "Pington", tipo P-22.

Grúa "Pington", tipo P-1R.

Grúa "J. Miguel".

Transformador "A. E. G.", tipo 0-316, número 54811 315 K.V.A.

Transformador Lepper-280 K.V.A.

Transformador "S. A. Sabadell", número C-25378/1, 50-K.V.A.

Tasado todo ello en la cantidad de 14.238.280 pesetas, siendo el depositario judicial don José García Torezano, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—505)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 9 de mayo de 1980, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1980.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario. Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Asunción Navarro Ricote, contra Colegio Virgen de la Paloma, representante Adolfo Ortega, en reclamación por despido, registrado con el número 5.935 de 1979, a fin de que comparezcan el día 29 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Cítese al propio tiempo para que comparezca a prestar confesión judicial; en

caso de no verificarlo se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación al Colegio Virgen de la Paloma, representante legal Adolfo Ortega Guirao, con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.380)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 659 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Begoña Benito Pérez y 11 más, contra "Comercial Ibérica del Automóvil, Sociedad Anónima", sobre regulación de plantilla, con fecha 25 de marzo se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta. Por recibida la anterior comparecencia de nombramiento de representante, únase a los autos de su razón. Por cumplimentada la providencia de fecha 19-2-1980. Por designada la actora María Isabel Fernández Núñez, representante legal, con la que se seguirán las sucesivas diligencias, en las demandas presentadas por Begoña Benito Pérez y 11 más, contra "Comercial Ibérica del Accesorio, S. A.", en expediente de regulación de plantilla. Y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, de juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 15 de abril, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, en esta Magistratura, sita en la calle de Orense, número 22, Sala de Vistas, letra P, citándose a las partes, a los actores, en la persona de su representante legal, e informándoles que se encuentra en la Secretaría el expediente, a disposición de ambas partes; y advirtiéndoles que deben concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse. Librese lo necesario para la confesión judicial de la demandada. — Lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima. Doy fe. — Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Comercial Ibérica del Accesorio, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de marzo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.637)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Lorente Montero y Vicente Segovia Cisneros, contra "Instalaciones Corona" (Carlos Lores Gutiérrez), en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.400 de 1979, se ha acordado citar a "Instalaciones Corona" (Carlos Lores Gutiérrez), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Instalaciones Corona" (propietario Carlos Lores Gutiérrez), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.877)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE PALENCIA**

EDICTO

**CEDULA DE CITACION Y NOTIFICACION
PROVIDENCIA**

Que en los autos números 32-37 de 1980, seguidos a instancia de Mariano Sahagún Correas y c. neo más, contra Luis Luque Jurado, por despido, y estando en la actualidad en ignorado paradero la empresa demandada, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo don José Rodríguez Quirós se ha acordado citar por el presente edicto a Luis Luque Jurado, para que comparezca ante esta Sala de audiencia el próximo día 18 de abril y hora de las once de su mañana, para los actos de conciliación y, en su caso, juicio, con la advertencia de que a los mismos deberá comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse, así como que los mismos no podrán suspenderse por falta de comparecencia de citado demandado Luis Luque Jurado.

Y para que así conste y sirva de citación y notificación en legal forma al demandado Luis Luque Jurado, con último domicilio conocido en Madrid, calle Modesto Lafuente, 5, y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Palencia, a 24 de enero de 1980. El Secretario de la Magistratura, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

(B.—3.108. Exh. M. T. 17)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

**Juzgados de Primera
Instancia**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número seiscientos dieciséis de mil novecientos setenta y tres, promovido por "Incar, S. A.", Procurador señor O. Solórzano, contra don Juan López Portero, vecino de Murcia, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día doce de mayo de mil novecientos ochenta, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan depositados en el demandado son:

Un automóvil "Mini", modelo 850, matrícula MU-8900-C.

Un frigorífico "Prisen", de 250 litros.

Una lavadora automática "New-Pol".

Dado en Madrid, y para su publicación con ocho días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.992)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Juez de primera instancia número cinco de Madrid,

Hace público: Que en el juicio universal que se tramita en este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, con el número quinientos tres de mil novecientos ochenta-A, a instancia de los Bancos de "Bilbao, S. A.", "Exterior de España, S. A.", "Arabe Español, S. A." y "Unión, S. A.", represen-

tados por el Procurador señor Ortiz Cañavate, sobre declaración de quiebra necesaria de "Naviera de Letasa, S. A.", se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la entidad "Naviera de Letasa, S. A.", con domicilio en Bilbao, Alameda de Recalde, número treinta y cinco, primera, quedando inhabilitada para la libre administración de sus bienes, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes, que dejarán de devengar interés, con la salvedad establecida en el artículo ochocientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio, si existiere.

Se retrotrae por ahora y sin perjuicio los efectos de declaración de quiebra al día siete de marzo actual, fecha del auto sobreyendo el expediente de suspensión de pagos.

Procedase al arresto de don José María López-Tapia Espinosa, presidente del Consejo de Administración de la entidad quebrada, si en el acto de la notificación y requerimiento no da fianza de cuatro millones de pesetas en cualquiera de las clases que el Derecho establece, excepto la personal, y de no verificarlo expídase mandamiento al señor Director de la Prisión de Hombres para su ingreso en la misma.

Se nombra comisario a don Alberto Grande García, con domicilio en esta capital, calle de Alcalá, número cincuenta y dos, primero izquierda, al que se oficiará para que con la mayor urgencia comparezca ante este Juzgado a aceptar y jurar el cargo, y verificado, entre inmediatamente en el ejercicio de sus funciones.

Dadas las especiales circunstancias concurrentes, se nombra depositario de la quiebra a don Juan María Ayo Revilla, mayor de edad, director de tráfico de la entidad quebrada, bajo la responsabilidad de los Bancos actores, y el que deberá prestar fianza para responder de su gestión por la suma de ocho millones de pesetas en cualquiera de las clases que la Ley establece, excepto la personal, admitiéndose aval bancario por entidad ajena a las instantes.

Procedase a la ocupación general de todos los bienes, libros y papeles, documentos de giro, así como al inventario y depósito de los mismos, pero de forma tal que no obstaculice ni paralice el normal desenvolvimiento de la empresa y su continuidad.

Se decreta la retención de la correspondencia de la referida entidad "Naviera de Letasa, S. A.", en los términos que expresa el artículo mil cincuenta y ocho del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve, para lo que se librarán atentas comunicaciones al señor Administrador General de Correos y Telégrafos de esta capital y de la de Bilbao.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de quiebra de todas las ejecuciones pendientes contra la entidad "Naviera de Letasa, S. A.", excepción de aquellas a que se refiere el artículo ciento sesenta y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo que se comunique a los dieciocho Juzgados de primera instancia restantes de esta capital, así como al ilustrísimo señor Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de la misma, librándose al efecto los correspondientes oficios con testimonio de lo necesario.

Igualmente se decreta la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, que se tramiten ante los Juzgados de igual clase de Bilbao, con la misma excepción anterior, a tales fines será extensivo el exhorto que se acuerde librar, para que a su vez expida oficio a los Juzgados de igual clase de dicha capital, adjuntándose testimonio del primer extremo de esta parte dispositiva y del presente particular.

Hágase constar a tales fines por el fedatario las ejecuciones que existan pendientes en este Juzgado y anótese la declaración de quiebra en el libro especial.

Hágase saber al comisario nombrado que dentro de los tres días siguientes a la ocupación de los bienes, forme el estado de acreedores de la entidad quebrada, a fin de convocar a Junta general de

acreedores para el nombramiento de síndicos.

Publíquese esta declaración de quiebra por medio de edictos, que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado, de esta provincia y de la provincia del Señorío de Vizcaya, en uno de los diarios de mayor circulación de esta capital y de la de Bilbao, con la prevención de que nadie haga pagos ni entregue bienes a la sociedad quebrada, debiendo comunicarlo al depositario y después a los síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por relevados de sus obligaciones, y previniéndose a todas las personas o entidades en cuyo poder existan pertenencias de la sociedad quebrada, hagan manifestación de ella, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes a todos los efectos legales.

Para la notificación, requerimiento y arresto, en su caso, de don José María López-Tapia Espinosa, presidente del Consejo de Administración de la quebrada, aceptación del depositario, prestación, en su caso, de fianza por el mismo, ocupación, oficios a Correos y Telégrafos, oficios a los Juzgados para la acumulación de las ejecuciones, publicación de edictos, mandamiento al Registro Mercantil, que han quedado acordados, librese exhorto al ilustrísimo señor Juez Decano de los de Bilbao, facultándose al portador para intervenir en su diligenciado.

Con testimonio de esta resolución, fórmese la sección segunda de esta quiebra.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco, en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta.—José Moreno. Ante mí: Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.242)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, con el número mil setecientos cinco de mil novecientos ochenta-V, a instancia del "Banco Central, Sociedad Anónima", contra "Fiprona, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, ha sido dictada la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a quince de marzo de mil novecientos ochenta.—El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Banco Central, S. A.", con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere y dirigida por el Letrado señor Ruiz Escribano, y de otra, como demandada, "Fiprona, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero, sin representación ni defensa por no haber comparecido en el juicio, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra "Fiprona, S. A.", haciendo trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, "Banco Central, Sociedad Anónima", de la suma de tres millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con treinta y ocho céntimos, importe del principal reclamado, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada además de notificársela en estrados se le notificará en la forma que determina

la Ley, si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu Romano. (Firmado y rubricado.)

Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación al señor representante legal de la demandada "Fiprona, S. A.", expido la presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—25.243)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número ciento sesenta y uno de mil novecientos setenta y nueve-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Corujo Pita, en nombre y representación de "Creditsa Madrid, S. A.", con don Carlos Díaz Monroy y otro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Coche marca "Seat", modelo 128/1200, matrícula M-3907-CS.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día dos de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas mil pesetas, en que se ha tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en don Pedro José Villalba Ferrer, empleado de la entidad actora.

Cuarta

El importe del remate habrá de consignarse dentro de los tres días siguientes al de aprobación y el tomar parte en la subasta puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.029)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número mil trescientos noventa y uno de mil novecientos setenta y ocho-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Granizo, en nombre y representación del "Banco Cantábrico, S. A.", con don Manuel Ruiz de los Paños, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil marca "Renault", matrícula M-2429-W.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cien mil pesetas, en que se tasó, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez

por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado.

Cuarta

La subasta puede hacerse a calidad de ceder y la diferencia entre lo depositado para tomar parte en ella y el remate que se haga deberá consignarse en los tres días siguientes al de aprobación de aquella.

Dado en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.024)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil setenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, se sigue juicio ejecutivo a instancias del "Banco Central, S. A.", contra don Laurentino García Castaño y doña María del Carmen García Simón, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, en quiebra, el inmueble embargado a los demandados, siguiente:

Piso octavo número uno de la casa número 25 de la calle Mota del Cuervo, edificio Florida, portal número dos, de esta capital, tiene una superficie de 79 metros cuadrados con 10 decímetros cuadrados, y comprende varias habitaciones.

Linda: tomando como frente la entrada del portal número dos, por su frente, con descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada, hueco de ascensor, piso número dos de esta misma planta; derecha, entrando, descansillo de escalera, piso número dos de esta misma planta, hueco de ascensor y caja de escalera; izquierda, patio interior de luces y piso número cuatro de igual planta del portal número uno, y por el fondo, con terrenos del señor Maura Estrada.

Inscrita al tomo 568, libro 381, Canillas, folio 184, finca número 28.556. Tasada en la cantidad de un millón ciento cincuenta y seis mil setecientas pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las doce horas, en este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al treinta por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; haciendo constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para que conste expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.023)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número seiscientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, instado por "Finanzauto y Servicios, S. A.", representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Domingo Miguel González, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes que después se expresarán, embargados a resultas de dicho juicio, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia el próximo día doce de mayo, a las once treinta no-

ras de su mañana, sito en la plaza de Castilla, sin número, cuarta planta.

Bienes objeto de subasta

Una pala cargadora articulada modelo 418, número de motor 354436262, número de chasis 57, seiscientos mil pesetas.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicha máquina el de seiscientos mil pesetas, en que se ha tasado especialmente.

Condiciones de subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—25.000)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos setenta y uno de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra "Suministros Industriales de Maquinaria y Útiles, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado el día dieciséis de mayo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y esta provincia, diario "El Alcázar" y se fijará, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes requisitos:

Primero

Que los bienes que se subastan lo son en un único y solo lote.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Quinto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Local comercial A.—Cuota, 3,75 por 100.—Planta baja; linda: por su frente, con zona ajardinada y calle F; derecha, en línea quebrada, con portal y escalera;

izquierda, en línea continua, con bloque número 96, y fondo, en línea quebrada, con local D y escalera. Ocupa una superficie de 159 metros tres decímetros cuadrados, correspondiendo 63,20 a la planta baja y 95,83 a la planta de sótano. Inscrita al tomo 643, finca número 50.996, folio 20 del Registro de la Propiedad número 16.

Local comercial D.—Cuota, 4,30 por 100.—Planta baja y sótano. Linda: frente, con zona ajardinada en línea continua; derecha, en línea continua, con bloque 96; izquierda, en línea continua, con local C, y fondo, en línea quebrada, con local A, escalera y portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 643, folio dos, finca número 57.002.

Las dos fincas anteriormente descritas se encuentran ubicadas en la Ciudad de los Angeles, de esta capital, y el tipo de tasación de ambas lo ha sido en la suma de ocho millones novecientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.025)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número veinticuatro del Juzgado de Distrito de la capital de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición número trescientos veintisiete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Ricardo Morantes Sánchez, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas, en cuyos autos y en ejecución de sentencia firme, se embargaron los siguientes bienes de su propiedad:

Una máquina serradora con motor eléctrico, marca "Bermar", para trabajar madera.

Una máquina labra combinada, con motor eléctrico, marca "La Invencible".

Todos ellos por la suma total de ciento cuatro mil pesetas, su tasación.

A instancia de la parte actora se sacan por primera vez y término legal a la venta en pública subasta dichos bienes, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado, los licitadores, el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Que los expresados bienes se encuentran en poder de don César Cruz Rodríguez, con domicilio en la calle Abejuela, número siete, local industrial, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día veintiocho del próximo mes de abril, a sus diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, trescientos cincuenta y siete.

Y para que surta sus efectos de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y exposición al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos ochenta.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—25.149)

COLLADO VILLALBA

EDICTO

En los autos de juicio verbal de desahucio número cien de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia de don Carlos Pizarro Arias y don Antonio García González, representados por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, contra don Argimiro Sánchez-

Guzmán Candia, por falta de pago, hoy en fase de efectividad de costas y gastos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado, y que son los siguientes:

Dos sillones metálicos, con asiento y respaldo en skay color amarillo, 2.200 pesetas.

Una mesa metálica, baja, de cristal, 800 pesetas.

Una mesa de despacho de color verde, de 1,70 de largo con 1 de ancho, 4.600 pesetas.

Otra mesa pequeña haciendo juego con la anterior, para archivador, 3.000 pesetas.

Una silla de oficina, metálica y con ruedas, forrada en tela, 1.200 pesetas.

Tres sillones de oficina, forrados en tela, 3.300 pesetas.

Una mesa de escritorio o despacho, de 1,80 por 1 de ancha, de formica, y otra junto a ésta más pequeña, con tres cajones para archivador, 5.000 pesetas.

Un mueble-armario haciendo juego con mesas verdes, 1.800 pesetas.

Otra mesa de iguales características, 1.800 pesetas.

Un cuadro de pruebas para timbres de alarma, marca "Tronio", 800 pesetas.

Una estantería metálica, de 1,40 de alta por 5 metros de largo y 0,40 de fondo, 3.600 pesetas.

Dos máquinas para la preparación de "perritos calientes", una de tres pinchos y otra de seis, 7.500 pesetas.

Una botella de oxígeno, vacía, 100 pesetas.

Un extintor sin marca, 800 pesetas.

Un grupo soldador marca "Peco-Marck", 2.600 pesetas.

Un banco de trabajo metálico, con tabla de madera conglomerada, 600 pesetas.

Total: 39.700 pesetas.

Dicha subasta se celebrará el día veintitrés del próximo mes de abril, a las once de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito de Collado Villalba (Madrid), bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo de subasta el precio del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segunda

Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado o en la Cuenta Provisional de Consignaciones del "Banco Español de Crédito" de esta plaza, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se encuentran en poder del actor señor Pizarro Arias, sito en el local establecido en calle Pío XII, número cuatro.

Dado en Collado Villalba, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—25.244)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 1.682 de 1979.—Por el presente se cita a Mariana Da Conceição Raposo Romão, nacida el día 22 de marzo de 1956 en Albernoa-Beja (Portugal), hija de José y de Perpetua, soltera, mecanógrafa, y cuyo domicilio actual o paradero se ignora, a fin de que

el próximo día 14 de abril y hora de las doce treinta de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, para asistir como denunciada a la celebración del acto del juicio de faltas que se sigue por lesiones sufridas por José Morata Ocaña, pudiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—2.086) (B.—2.178)

JUZGADO NUMERO 6

José Díaz Díaz, nacido el 22-11-55 en Huesca, hijo de Juan y Eulalia, soltero, con domicilio en la calle Segunda, de la Ciudad Pegaso, donde es desconocido, comparecerá el día 15 de abril, a las nueve y media de su mañana, ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones imprudencia y bajo el núm. 1.471 de 1979, debiendo comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—2.282)

José Luis Ortal Pérez, mayor de edad, soltero y de profesión empleado, con domicilio en calle Chimbo, número 22, donde resulta desconocido, comparecerá el día 15 de abril del corriente año y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia y bajo el número 1.553 de 1979, debiendo comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—2.283)

Miguel Angel Muedo González, del que se ignoran circunstancias personales y cuyo último domicilio lo fué en Guadaluar, 2, séptimo B, y en la actualidad en paradero desconocido, se le cita para que comparezca el día 15 de abril de 1980 y hora de las diez de su mañana, ante la Sala de audiencia de este Juzgado número 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños imprudencia, bajo el número 1.948 de 1979, debiendo comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—2.641)

Antonio Sánchez Sofía, nacido en Melilla el día 13-8-56, hijo de José y Luisa, soltero, mecánico, con domicilio en calle Mayor, 9, tercero, y en la actualidad en paradero desconocido, se le cita para que comparezca el día 15 de abril de 1980 y hora de las diez y quince de su mañana, ante la Sala de audiencia de este Juzgado número 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 1.524 de 1979, debiendo comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—2.642)

Julián Sánchez Sánchez, nacido el 11 de abril de 1948 en Huerta (Salamanca), hijo de Julián y de María y en la actualidad en paradero ignorado, comparecerá el día 15 de abril y hora de las diez y quince de su mañana, en el Juzgado de Distrito número 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio verbal de faltas bajo el núm. 1.279 de 1979, sobre lesiones, debiendo venir prevenido de cuantas pruebas intente valerse. (B.—2.687)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 451 de 1979, seguido en este Juzgado por lesiones circulación, se ha acordado en providencia de esta fecha la celebración del oportuno juicio de faltas que tendrá lugar el día 15 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 8, sito en la plaza del General Vara de Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Ma-

ría José Rodín Martínez para que comparezca provista de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—1.596)

En el juicio de faltas número 243 de 1980, seguido en este Juzgado por hurto, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 15 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 8, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Ana María Permuy Gómez, para que comparezca provista de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—1.427)

En el juicio de faltas número 1.263 de 1979, seguido en este Juzgado por lesiones en riña, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 15 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 8, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a José Compaz García y María Isabel del Río Reyes, para que comparezcan provistos de los medios de prueba de que intenten valerse. (B.—1.428)

En el juicio de faltas número 1.644 de 1979, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 15 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 8, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Ernesto San Lorenzo Pacios, para que comparezca provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—1.429)

JUZGADO NUMERO 9

En el juicio de faltas número 516 de 1979, sobre lesiones y daños por imprudencia, el señor Juez de Distrito núm. 9 de Madrid, en providencia ha acordado señalar para la celebración del correspondiente acto del juicio el próximo día 14 de abril y hora de las nueve en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, hecho ocurrido el día 23 de febrero de 1979, sobre las veinte y diez horas, en la calle de Hacienda de Pavones, donde existe un semáforo, de esta capital, al colisionar un ciclomotor marca "Puch" y el vehículo "Seat"-127, matrícula M-1994-Z, que conducía Aurora Rojo Hidalgo, de la propiedad de su padre Enrique Rojo Losa, debiendo comparecer a dicho acto el dueño del ciclomotor, marca "Puch", que lo fuera el día del hecho, provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—2.195)

En los autos de juicio de faltas número 1.519 de 1979, sobre lesiones, seguido en este Juzgado, el señor Juez de Distrito núm. 9 de Madrid, en providencia ha acordado señalar para la celebración del correspondiente acto del juicio el próximo día 14 de abril y hora de las nueve treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, donde deberá comparecer el presunto culpable Emiliano Cebrián Encinas con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—2.196)

JUZGADO NUMERO 16

Manuel Gómez Valderrama, nacido el 10 de mayo de 1944 en Estepa (Sevilla), hijo de Francisco y de Asunción, casado, industrial, cuyo último domicilio conocido era en el Edificio San Fernando, portal A, segundo C, de la localidad de San Fernando de Henares (Madrid), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciante el próximo día 7 de abril, a las doce cincuenta horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar ju-

icio verbal de faltas, bajo el núm. 2.082 de 1979, sobre lesiones en agresión, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse. (B.—3.147)

JUZGADO NUMERO 26

Pedro Martín Sanz, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (bartio de la Concepción), el día 9 de abril y hora de las once treinta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.847 de 1979, por lesiones, seguido al mismo. (G. C.—3.065) (B.—3.197)

JUZGADO NUMERO 31

El señor Juez de este Juzgado de Distrito número 31 de Madrid, que tramita juicio de faltas bajo el número 45 de 1980, sobre lesiones y daños imprudencia, ha acordado se cite al lesionado José Vilanova Colbeiro, cuyo domicilio se ignora, a fin de que el día 8 de abril, a las diez treinta horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito, con las pruebas de que intente valerse, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas. (B.—3.179)

El señor Juez de este Juzgado de Distrito número 31 de Madrid, que tramita juicio de faltas bajo el número 2.305 de 1979, sobre juegos prohibidos, ha acordado se cite al denunciado Vasile Cristea, cuyo domicilio se ignora, a fin de que el día 8 de abril, a las once y quince horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito con las pruebas de que intente valerse, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas. (B.—3.180)

NAVALCARNERO

Don Antonio Díaz Vasas, Secretario del Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 707 de 1979, sobre daños tráfico, de Miguel Angel Gil Revuelta, contra Miguel Angel Hernández, se ha acordado citar a este último Miguel Angel Hernández, al objeto de que el día 8 de abril, a las diez treinta horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, ya que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido. (G. C.—3.057) (B.—3.201)

Don Antonio Díaz Vacas, Secretario del Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 772 de 1979, sobre daños en tráfico, de José Heredia Heredia, contra Rafael López Frías, recayó sentencia el día 12 de diciembre de 1979, condenando a Rafael López Frías, el cual interpuso recurso de apelación contra la misma, para que mediante la inserción de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se emplace a José Heredia Heredia para que en el plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta Villa, a fin de hacer uso de sus derechos, si le conviniere. (G. C.—2.474) (B.—2.565)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Por la presente cito al denunciado Félix Muñoz Cuevas, con último domicilio conocido en Cebreros, El Risco, número 3, para que el día 14 de abril, a sus once cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito con todos los medios de prueba de que intente valerse, a celebración del juicio de faltas número 95 de 1979, seguido contra el mismo y otro, sobre lesiones en riña, pudiendo hacer uso del contenido del artículo 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952. (G. C.—2.542) (B.—2.628)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273-38-36